



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

43***Bases reguladoras de la convocatoria para los premios de la rua de carnaval 2018***

Extracto de la resolución del día 27 de diciembre de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa, por la que se aprobó, entre otras, las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Premios de rúa de Carnaval 2018 para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/inex>):

Primero. Beneficiarios

Estos premios van dirigidos a las personas físicas y/o jurídicas, públicas o privadas, ya sean entidades, grupos asociativos u organismos legalmente constituidos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias y que cumplan los requisitos de estas bases.

Segundo. Objeto

El objeto de estas bases específicas es la regulación de la convocatoria pública municipal para los premios del concurso de la Rúa de Carnaval 2018 según las modalidades y premios que otorgará este ayuntamiento.

El procedimiento de concesión de premios, se inicia mediante la presentación de una instancia en la cual se solicita participar en el concurso de la rúa de carnaval para optar a los premios de las diferentes categorías .

Tercero. Bases reguladoras**BASES REGULADORAS PARA LOS PREMIOS DE LA RÚA DE CARNAVAL 2018**

Publicadas en página Web municipal (<http://www.eivissa.es>) y sede electrónica (<https://eivissa.sedelectronica.es>)

Cuarto. Importe

El importe global del crédito disponible para distribuir entre las personas beneficiarias de la subvención se determina en base a la asignación, que los Presupuestos Generales se refiere al programa de Festes de 12.000,00 EUROS que contempla esta convocatoria, se imputa dentro de la aplicación presupuestaria 2018338004800.

Se otorgarán un máximo de diecinueve premios por un valor total de 12.000 € repartidos de la siguiente manera:

COMPARSAS DE ÁMBITO ESCOLAR (Colegios, escuelas, institutos, Apimes y otros)

Primer premio 1.200 €

Segundo premio 750 €

Tercer premio 400 €

COMPARSAS De ÁMBITO SOCIAL (Asociaciones de vecinos y asociaciones sin ánimo de lucro)

Primer premio 1.200 €

Segundo premio 750 €

Tercer premio 400 €

ACADEMIAS DE BAILE



Primero premio 1.200 €

Segundo premio 750 €

Tercer premio 400 €

COMPARSAS EN GENERAL

Primero premio 1.200 €

Segundo premio 750 €

Tercer premio 400 €

GRUPOS HASTA 12 PERSONAS

Primero premio 400 €

Segundo premio 250 €

Tercer premio 100 €

INDIVIDUAL O PAREJA

Premio 50 €

PREMIOS ESPECIALES

Premio a la mayor participación 600 €

Premio a la mejor dirección artística 600 €

Premio a la mejor dirección musical 600 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOIB hasta el 5 de febrero de 2018, presentando la documentación requerida a través del Registro de Entrada General del Ayuntamiento, o bien a través de las formas previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC).

Eivissa, (Fecha de la firma: 28/12/2017)

EI REGIDOR DELEGADO

(Agustín Perera Montiel)

